



*ANUNCIO de 26 de diciembre de 2018 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Desdoblamiento de la línea "Circunvalación 1" de la subestación transformadora de reparto "Moraleja", tramo de alimentación al CT "Postuero 2" y nueva línea de enlace entre éste y el CT "Guardia Civil Moraleja", en el término municipal de Moraleja". Expte.: AT-9122. (2019080097)*

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Proyecto para desdoblamiento de la línea "Circunvalación 1" de la subestación transformadora de reparto "Moraleja", tramo de alimentación al CT "Postuero 2" y nueva línea de enlace entre éste y el CT "Guardia Civil Moraleja", en el término municipal de Moraleja.
2. Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, con domicilio en c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, 10002 Cáceres.
3. Expediente/s: AT-9122.
4. Finalidad del proyecto: Desdoblamiento de la línea "Circunvalación 1" de la Subestación Transformadora de Reparto "Moraleja", tramo de alimentación al CT "Postuero 2" y nueva línea de enlace entre éste y el CT "Guardia Civil Moraleja", cambio de ubicación de apoyos por desmontaje de línea aérea de media tensión que sobrevuela unos invernaderos, corrigiendo así una situación antirreglamentaria, con la consecuente mejora del suministro eléctrico de la zona.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:  
  
Líneas subterráneas de media tensión:  
  
Línea L1(Desdoblamiento alimentación a CT "Postuero 2":  
  
Origen: Nuevo entronque aéreo-subterráneo en apoyo n.º 2007 de la línea "Circunvalación 1" de la STR "Moraleja".  
  
Final: Nueva celda de línea a instalar CT" Postuero 2".



Longitud: 0,032 km.

Línea 3 (Nuevo apoyo A1- CT "Guardia Civil"):

Origen: Nuevo apoyo A1 proyectado, que sustituye al n.º 2005 existente a desmontar que actualmente alimenta al CT particular "Polideportivo".

Final: Nueva celda de línea a instalar CT "Guardia Civil Moraleja".

Longitud: 0,290 km.

Longitud total líneas subterráneas: 0,322 km.

Tipo: Subterráneas.

Tensión de servicio: 20 kV.

Conductores: Tipo: HEPRHZ1, 12/20 kV. Sección: 3 x (1 x 240) mm<sup>2</sup>.

Líneas aéreas de media tensión:

Línea L2 (Apoyo 2007- Nuevo apoyo A1):

Origen: Apoyo 2007 existente en la línea "Circunvalación 1".

Final: Nuevo apoyo A1 proyectado, que sustituye al n.º 2005 existente a desmontar que actualmente alimenta al CT particular "Polideportivo".

Longitud: 0,249 km.

Línea 4 (Derivación a CT particular "E. Minusválidos"):

Origen: Nuevo apoyo A3 proyectado, que sustituye al n.º 2003 existente a desmontar que actualmente alimenta al CT particular "E. Minusválidos".

Final: Apoyo 1107 particular existente que alimenta actualmente al CT "E. Minusválidos".

Longitud: 0,009 km.

Longitud total líneas aéreas: 0,258 km.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 20 kV.

Conductores: Tipo: 100-AL1/17-ST1A Al-Ac en línea general y LA-56 en derivaciones.

Secciones: 116,7 mm<sup>2</sup>/ 54,6 mm<sup>2</sup>.



Otras actuaciones:

- Desmontaje tramo de la línea aérea "Circunvalación 1" existente en una longitud de 0,545 km, entre los apoyos n.º 2007 y n.º 2003, así como los apoyos 2006, 2005, 2004, 2003 y 1033.
- Sustitución de las celdas existentes en el CT "Postuero 2" (1 de línea + 2 de protección) por un conjunto de celdas compactas (2 de línea + 2 de protección) y en el CT "Guardia Civil Moraleja" (1L + 1P) por uno de 2L + 1P.

Emplazamiento:

Calle Vega de los Gamellones, prolongación Vega de los Majadales, calle Pierre de Couber-tin y plaza Duque de Ahumada.

6. Evaluación ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en las oficinas de este Servicio, sitas en avda. General Primo de Rivera, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3.ª planta, de la localidad de Cáceres, de lunes a viernes, en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 26 de diciembre de 2018. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, PS, El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz (Resolución de 26 de junio de 2018), JUAN CARLOS BUENO RECIO.